



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2024/MDC

Carabayllo, 30 de enero de 2024

**VISTO:** El Informe N° 006-2023-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 018-2024-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 0206-2024-MDC/GM de la Gerencia Municipal; referidos a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo".

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.

Que, con artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de junio de 2008, señala que: "La acotada Ley tiene por finalidad la creación y regularización de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y de gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho".

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN-PCD, de fecha 02 de abril de 2014, la cual aprobó la Directiva N° 001-014-EPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en el artículo 18° establece que: "El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. El POI debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente. El POI se elabora para un periodo de 1 año. Es aprobado por el titular de la entidad".

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, de fecha 02 de junio de 2017, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°0053-2018-CEPLAN-PCD y N° 00016-2019-CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante el cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", señala que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo a la priorización establecida y la asignación el presupuesto total de la entidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MDC, se aprueba El Plan Estratégico institucional (PEI) 2017-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprueba para nuestra entidad el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 por un monto ascendente a S/ 124,844,252.00 (Ciento veinte y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Soles).



Que, con Informe N° 006-2023-GPPCI/MDC, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Cooperación Institucional, presenta el Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, señalando que se encuentra articulado a los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la entidad, las mismas que fueron articuladas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ascendente a S/ 124,844,252.00 (Ciento veinte y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), además verificando su consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 018-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos anteriores, emite opinión favorable para la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, que en anexo adjunto forma parte de la Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la Consistencia del Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

*Pablo Mendoza Cueva*

Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO